

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto lo solicitado a fs 14 y teniendo en cuenta lo informado en el 2° párrafo de fs. 13,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 15 de marzo ppdo., la Resolución N° 3144/98 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Gabriel Mariano Acosta.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION